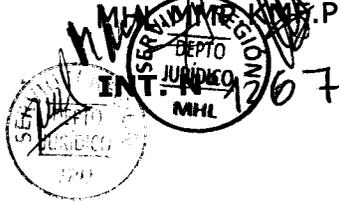




**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACION PÚBLICA N°42/2016, "**PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24° Y 25° LLAMADO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, VALPARAÍSO Y PUCHUNCAVI**".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 3686

VALPARAÍSO,

25 JUL. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución N° 0073 de fecha 12 de agosto de 2016, Tramitada por Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 07 de septiembre de 2016, por la cual se aprueba las Adiciones N°1, N°3, N°4 y N°5 y Aclaración N°1 a las Bases administrativas de la LP 42/2016, adjudica y contrata a la **EMPRESA MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24° Y 25° LLAMADO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, VALPARAÍSO Y PUCHUNCAVI, Licitación Pública N°42/2016**" por un monto de \$759.732.092.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 448 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 446 de fecha 09 de septiembre de 2016, modificada por Orden de Servicio N°3 de fecha 05 de enero de 2017, por el cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Andrés Peña Moreno y como Director Subrogante a la Ingeniero Constructor, Sra. Moira Rodríguez Villablanca.
- d) La Resolución Exenta N°8480 de fecha 30 de diciembre de 2016 por la cual se aprueba un aumento de obras por \$75.746.101.- equivalente a un 9,97% del monto del contrato original, la ejecución de obras extraordinarias por \$9.155.574.- equivalente a un 1,20% del monto del contrato original y la disminución de obras por \$30.091.463.-
- e) Lo dispuesto en el artículo N°103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.



- g) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 184-171 de fecha 18 de mayo de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, del Encargado Oficina Pavimentos Participativos, del Encargado de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$9.192.308.-, la ejecución de obras extraordinarias por \$880.128.-, una disminución de obras por \$2.954.384.- correspondiente a readecuaciones indispensables para el desarrollo de las obras del proyecto, por condiciones de terreno existente y las cuales han conllevado a determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales.
2. Que, mediante Ord. N° 4284 de fecha 14 de junio de 2017 del Jefe de Departamento Técnico (S) de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicitó autorización para aumentos de obras equivalente a un 11,18% del monto del contrato original, de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
3. Que, mediante Ord. N° 1958 de fecha 13 de julio de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, se otorgó autorización para los aumentos de obras por un monto acumulado de \$84.938.409.- equivalente al 11,18% del monto del contrato original.
4. Que, mediante Certificado N°540 de fecha 13 de julio de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1°.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$9.192.308.- equivalente a un 1,21% del monto del contrato original, la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$880.128.- equivalente a un 0,12% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$2.954.384.- equivalente a un 0,39% del monto del contrato original para el contrato denominado "**PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24° Y 25° LLAMADO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, VALPARAÍSO Y PUCHUNCAVI**", Licitación Pública N°42/2016, celebrado con la **EMPRESA MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 184-171 de fecha 18 de mayo de 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2°.- Se deja establecido que el plazo del contrato original no se modifica, producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 3°.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$821.660.356.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.



4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0292293 del 9 de septiembre de 2016 del Banco Santander, por la suma de 1.450,00 U.F., con fecha de vencimiento al día 30/04/2018.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 46879 de la aseguradora HDI, por un monto de 870,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 08/09/2016 hasta el día 08/05/2018.

5º. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución N° 073 de fecha 12 de agosto de 2016 y tomada razón por Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 7 de septiembre de 2016.

6º. **IMPÚTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P	30397478-0	Programa Pavimentos Participativos 25º Llamado.-
Monto		\$ 7.118.052.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **EMPRESA MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA**
San Antonio 1001, Oficina 21, Viña del Mar